

DS/40



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 MAYO 2010

VISTO: La invitación cursada al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en la I Reunión de Grupo Técnico de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR -CCMAS- y en la XIX Reunión del Grupo Técnico, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que las mismas, se llevarán a cabo los días 31 de mayo al 2 de junio del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del funcionario Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación y del Señor Alvaro Coronel, Asesor Técnico de dicha Unidad;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco y al Señor Alvaro Coronel, al amparo del Decreto No 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

Mº 20/2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación y al Señor Alvaro Coronel, Asesor Técnico de dicha Unidad, quienes participarán en la I Reunión de Grupo Técnico de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR -CCMAS- y en la XIX Reunión del Grupo Técnico, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 30 de mayo y 3 de junio del 2010.-

2º.- El precio de los pasajes marítimos correspondientes al Señor Gustavo Pacheco y al Señor Alvaro Coronel, por el trayecto Montevideo Buenos Aires Montevideo, por un importe cada uno de hasta U\$S 200 (dólares americanos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático a cada uno de U\$S 1390 (dólares americanos mil trescientos noventa) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República